

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2018– 00459 00

Téngase en cuenta que pese a estar surtido en debida forma el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor RICARDO DE JESÚS GALLO ARIAS y las personas indeterminadas, dentro del término otorgado no compareció persona alguna al despacho.

En firme la presente providencia, secretaría ingrese el proceso al despacho a fin de dar continuidad a la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 28 de abril de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bef823954de165b8e91b97c8813181c0cb2f50574c4a028d511fb3567fba180**

Documento generado en 27/04/2023 07:47:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>